República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número: IF-2025-91530201-APN-SGCFE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Agosto de 2025

Referencia: Resolución CFE 501/25 - Diseño Curricular Recomendado sobre Marco de Referencia de la Formación Continua - Resolución CFE N° 481/24"-ascensores.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE Nº 501/25

República Argentina, 12 de agosto de 2025

VISTO el artículo 38 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, los artículos 33, 38, 39, 42 inciso d), 43 incisos b) y c), 45 inciso e), 46, 47 y 49 de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058 y las Resoluciones CFCyE Nº 261/06, CFE Nº 13/07, CFE N° 115/10, CFE N° 288/16 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 establece que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058.

Que la cartera educativa nacional, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, debe establecer las políticas, orientaciones y criterios para el desarrollo de la Formación Profesional Continua y la Capacitación Laboral para la planificación federal de la Educación Técnico Profesional.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ha llevado a cabo las acciones organizativas y técnicas necesarias en forma conjunta con la COMISIÓN FEDERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, para la consulta y elaboración de documentos de formación profesional continua, en carácter de diseño recomendado, en la especialidad de "Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical".

Que el documento que se presenta como anexo de la presente medida corresponde a la estructura de la trayectoria formativa que al momento se ha acordado en las instancias señaladas en el considerando anterior y se define tomando las orientaciones y criterios de los lineamientos ya aprobados por la Resolución CFE N° 288/16.

Que estos documentos actúan en el proceso de validez nacional con el propósito de dar unidad nacional y organicidad a la educación técnico profesional, respetando la diversidad federal de las propuestas formativas, garantizar el derecho de los alumnos y egresados a que sus estudios sean reconocidos en cualquier jurisdicción, promover la calidad, pertinencia y actualización permanente de las ofertas formativas de educación técnico profesional, facilitar el reconocimiento de los estudios de los egresados y como instrumentos para llevar a cabo las acciones de análisis y de evaluación comparativa de los títulos y certificaciones con sus correspondientes planes de estudios.

Que es necesario aclarar, entonces, que este documento recomendado no es prescriptivo sino, en tanto instrumentos para la Educación Técnico Profesional, constituye diseño curricular para colaborar en el ámbito de las carteras educativas jurisdiccionales.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del sistema educativo nacional.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento aprobado por las Resoluciones CFE N° 1/07 y N° 362/20, con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo, cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 144° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el documento recomendado “Diseño Curricular Recomendado sobre Marco de Referencia de la Formación Continua - Resolución CFE N° 481/24” que, como anexo, forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE Nº 501/25

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 144º Asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 12 de agosto de 2025 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.19 17:33:09 -03:00

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.20 10:26:08 -03:00

José Manuel THOMAS
Secretario
Secretaría General del Consejo Federal de Educación
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.20 10:26:09 -03:00

cfe
consejo federal de educación

RESOLUCIÓN CFE Nro. 501/25
Anexo.

Diseño Curricular Recomendado sobre
Marco de Referencia Formación Continua
RESOLUCIÓN CFE N° 481/24

Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical

1. Identificación de la Certificación

1.1	**Sector/es de actividad socio productiva:**	Sector Electromecánico.
1.3	**Familia Profesional**	Familia Electromecánica. Sistemas y Equipos de Transporte.
1.2	**Denominación de la Certificación**	MR FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical
1.4	**Denominación del/los título/s de referencia inicial**	
1.4.1	**Técnico en Mecánica**	Res. CFE N° 15/07 Anexo VII.
1.4.2	**Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánica**	Res. CFE N° 15/07; Anexo V.
1.4.3	**Técnico en Electricidad**	Res. CFE N° 15/07 Anexo IV.
1.4.4	**Técnico en Electrónica**	Res. CFE N° 15/07; Anexo III.
1.5	**Nivel y ámbito de la trayectoria formativa del perfil profesional inicial**	Nivel Secundaria Educación Técnico Profesional.

2. Referencial Profesional

2.1 Alcance

Los Técnicos en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Mecánicas, en Electricidad y en Electrónicaque realizarán la FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical profundizarán conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo, asociadas a las funciones vinculadas con las áreas profesionales de mantenimiento, montaje y asesoramiento técnico.

Esta profundización en las funciones profesionales mencionadas se aplicará para,

- **Planificar, gestionar y realizar** las tareas correspondientes a rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, con la periodicidad y condiciones exigidas por las normativas vigentes.
- **Supervisar y verificar** el cumplimiento de la normativa vigente en la realización de las tareas

de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

- **Realizar asesoramiento técnico** sobre conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

2.2 Funciones

A continuación, se presentan y describen los alcances de las funciones de esta formación continua de especialización:

Planificar, gestionar y realizar las tareas correspondientes a rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, con la periodicidady condiciones exigidas por la normativa vigente.

Entre las actividades profesionales de esta función se encuentran las de obtener, interpretar, elaborar y organizar los programasde conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, de acuerdo con las condiciones dadas por los fabricantes y la información contenida en catálogos y manuales y lanormativa vigente. De acuerdo con esta información, gestiona los recursos necesarios (materiales y humanos), arma equipos de trabajo, acondiciona el espacio de trabajo, selecciona y realiza los acondicionamientos correspondientes de las herramientas, equipos e instrumentos.

Luego de las actividades preparatorias, efectúa las tareas según el programa de servicio elaborado delimpieza, reparación, recambio, ajustes, etc., verifica y asegura el funcionamiento de todos los dispositivos mecánicos, hidráulicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos del equipo. En todo el proceso de conservación aplica las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente.

Durante el proceso de trabajo, elabora y presenta informes y documentación técnica referida a conservación de ascensores y equipos fijos de transporte vertical conforme requerimientos fijados porla normativa vigente.

En caso de situaciones extremas deja fuera de servicio el equipo aplicando las condiciones de seguridady las normas vigentes según criterio profesional.

Supervisar y verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la realización de las tareas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

En las actividades profesionales de esta función realiza el control de las tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo efectuadas por terceros, realiza las pruebas de los sistemas de control y de seguridad de los ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical; verifica el funcionamiento de los equipos y el cumplimiento de la normativa vigente relacionadas con las tareas de conservación y seguridad.

Realizar asesoramiento técnico sobre la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

En esta función desempeña el rol de asesor técnico en las actividades atinentes a la conservación

de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical. Además de brindar un asesoramiento técnico,interpreta y aplica la normativa vigente que regulan las condiciones que han de tener estos equipos ysus instalaciones.

2.3 Justificación

Los ascensores y los equipos fijos de transporte vertical desempeñan un papel esencial para el desplazamiento en edificios, plantas o cualquier espacio que lo requieran. Según lo consideran distintas regulaciones vigentes, se consideran como otros equipos fijos de transporte vertical de personas y cargas a medios de elevación tales como *montacargas, escaleras mecánicas y caminos rodantes, guardas mecanizadas para vehículos, rampas móviles para vehículos, montavehículos y medios alternativos de elevación.*

Por otro lado, se entiende por *conservación* al conjunto de acciones que implican el mantenimiento de los bienes muebles, inmuebles e instalaciones, en las condiciones que se encuentran para su buen uso y funcionamiento. Esta Formación Continua se orienta a especializar a los Técnicos anteriormente mencionados, específicamente, en la temática asociada a *conservación* de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

Es fundamental llevar a cabo la conservación apropiada de estos equipos para asegurar el funcionamiento óptimo y la seguridad máxima para las personas y elementos transportados. El aseguramiento del funcionamiento de estos equipos es tan vital que se han establecido normativas específicas que regulan las prestaciones y orientan un mantenimiento eficaz y sistemático.

La conservación de equipos de transporte vertical no es solo una cuestión de cumplimiento normativo, sino una inversión en seguridad, eficiencia y confiabilidad. Asegurar un programa de conservación regular y profesional es fundamental para sostener la vida útil de estos sistemas, evitar incidentes y garantizar la máxima disponibilidad operativa.

Además, se constituye en una acción destinada a asegurar el funcionamiento y eficiencia de los distintos sistemas, garantizando la seguridad y la vida útil, comprendiendo actividades diversas que abarcan desde la limpieza, la lubricación, las inspecciones regulares, las reparaciones, hasta los ajustes precisos y las actualizaciones tecnológicas. Las inspecciones programadas con cierta regularidad permiten identificar y detectar posibles fallas, desgastes, anomalías en los distintos

elementos que componen a estos equipos, detectando con anticipación funcionamientos defectuosos y previendo en consecuencia, accidentes posibles. El recambio de ciertos componentes antes del vencimiento de la vida útil permite mantener un funcionamiento seguro. Las calibraciones, ajustes y lubricación permiten un funcionamiento suave y eficiente.

Las aplicaciones de nuevas tecnologías permiten mejorar la eficiencia de los equipos y la seguridad en su funcionamiento. Incorporar las innovaciones en el ámbito de la tecnología del transporte vertical es una estrategia clave para mantenerlos alineados con los estándares actuales y proporcionar a los usuarios una experiencia óptima y segura.

El resultado de la ejecución de la conservación sistemática en los equipos fijos de transporte vertical permite:

- *La prevención de accidentes*: el control oportuno y la detección anticipada de posibles defectos/fallas de funcionamiento reducen el riesgo de accidentes, garantizando la seguridad de los usuarios.
- *La continuidad operativa*: La conservación sistemática, minimiza las interrupciones del servicio, proporcionando una operación continua y fiable.
- *El cumplimiento normativo*: Las regulaciones para el desarrollo de un servicio seguro, confiable y eficiente de conservación de los equipos exigen la ejecución de un control sistemático y regulado.
- *Una economía eficiente*: La conservación regular de los equipos previene averías inesperadas que inciden en mayores gastos y en la discontinuidad en el tiempo de uso.

Contar con profesionales cualificados es esencial para la realización de una conservación efectiva. Estos especialistas deben tener un conocimiento profundo de la mecánica, electrónica y normativas de seguridad aplicables a los equipos fijos de elevación y transporte vertical, asegurando así intervenciones precisas y eficaces.

2.4 Área Ocupacional

El técnico que transite la FC Conservación de Ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, le permiten desempeñarse en las tareas de organizar, supervisar, gestionar y/o realizar la conservación de estos equipos. Podrá desempeñarse en empresas habilitadas de carácter estatal o privado que se dediquen a la prestación de servicios de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, pudiendo ser:

- Empresas constructoras e instaladoras de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.
- Empresas que realizan la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

- Organizaciones e Instituciones que tienen una flota de conservación propia.
- En otros ámbitos donde se requiera la conservación de equipos fijos de transporte vertical segúnla normativa vigente jurisdiccional.

Además, este profesional puede ejercer sus funciones profesionales desempeñándose en forma independiente en un taller de servicios de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical bajo su dirección y responsabilidad.

2.5 Habilitaciones profesionales

A partir del análisis de las actividades profesionales que se desprenden del perfil profesional de la FC de especialización en la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, este profesional estará capacitado para desempeñarse en las tareas de supervisar y/o realizar las tareas deconservación de cualquier tipo constructivo de ascensores y equipos fijos de transporte vertical, sean de accionamiento eléctrico, hidráulico o neumático, hasta una velocidad de dos metros por segundo ypotencia de equipo motriz hasta 30 HP.
Estas habilitaciones profesionales ya están contenidas en las que son propias de las formaciones iniciales que cumplen con las condiciones de ingreso para cursar esta Formación Continua de Especialización.

3. El Diseño Curricular Recomendado

El documento *Recomendaciones para el Diseño Curricular de la Oferta Formativa Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical* se enmarca en la Res. CFE N° 261/06, que establece en el parágrafo 15 que el *"…Instituto Nacional de Educación Tecnológica elaborará recomendaciones para el diseño curricular, las cuales estarán a disposición de las jurisdicciones educativas"*. Dicha Resolución plantea que las recomendaciones establecen orientaciones, pautas o modelos que pueden facilitar el proceso de desarrollo curricular jurisdiccional e institucional. En tanto recomendación y en el marco de los acuerdos federales establecidos, las jurisdicciones educativas pueden contextualizar y/o generar otras opciones que técnicamente juzguen más convenientes.
Los marcos de referencia (MR) para la Educación Técnico Profesional (ETP), aprobados por el Consejo Federal de Educación (CFE) remiten a un perfil profesional y tienen como propósito orientar los procesos de homologación y validez de títulos y certificaciones. Por otro lado, en el MR se plantean los acuerdos federales asociados a la trayectoria formativa que sustentará la definición curricular en los niveles jurisdiccional e institucional.
El primer nivel de concreción curricular, el jurisdiccional, implica definiciones acerca de la estructura curricular o plan de estudios, la fijación de los lineamientos y desarrollos curriculares propios de cada jurisdicción, y ciertos criterios organizativos que hagan factible la implementación efectiva de la oferta formativa sobre la base de los acuerdos federales que

establecieron en el MR respectivo (cfr. art. 25° de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 -LETP-).

El segundo nivel de concreción curricular se expresa en la formulación del proyecto institucional, que garantice/asegure y contextualice lo aprobado en el MR federal y lo definido en el primer nivel de concreción curricular, es decir, el jurisdiccional.

En línea con el/los perfil/es profesional/es y la trayectoria formativa establecidos en el MR, el INET recomienda para la FC, la adopción de estructuras curriculares de carácter modular basadas en criterios de flexibilidad en tiempo y espacio, de apertura hacia la realidad de cada estudiante, contextualizando los contenidos de enseñanza. Se presenta en la estructura, el desarrollo de **módulos** como principal componente curricular, constituyéndose estos espacios formativos en una "*estructura integradora de aprendizaje que permite alcanzar objetivos educacionales que incluyen capacidades, destrezas y actitudes y que posibilitan a los estudiantes el desempeño de funciones profesionales. Cada módulo articula saberes de corte teórico - práctico y se organiza a partir de la resolución de situaciones y problemáticas propias del campo profesional para el cual el estudiante se está formando y, a su vez, se articula con los distintos módulos que integran la estructura curricular".*

En cuanto a las ventajas de la estructura curricular modular para el estudiante, los módulos permiten una multiplicidad de formas de articularlos entre sí, personalizando el trayecto formativo y adaptándolo a la realidad del sujeto adulto y sus necesidades. La principal riqueza de este tipo de diseño curricular es que su estructura tiende a minimizar la fragmentación, favoreciendo instancias curriculares que integran saberes y los contextualizan en entornos profesionales y en situaciones de resolución de problemas.

Por otra parte, los módulos requieren un sistema de correlatividades que orienten el aprendizaje, ofreciendo al estudiante criterios para la regulación de su trayectoria formativa. Por lo expuesto, es evidente que la formación de las capacidades profesionales que surgen de un perfil profesional, que se especializan en esta formación continua, son tareas y responsabilidades de toda la institución educativa, debido a que las mismas se alcanzan en distintos momentos, a través de diversos formatos y estrategias de articulación entre todos los componentes del diseño curricular.

La elaboración de recomendaciones, sobre la base del MR FC Conservación de Ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, intenta asegurar la coherencia en un diseño de estructura curricular complejo, debido a que, en la formación, convergen cuatro perfiles profesionales técnicos secundarios de especialidades distintas. Por otro lado, sobre la base de la autonomía jurisdiccional, en caso de que se optase por la elaboración de un diseño curricular distinto, se sugiere contemplar en todos los casos, la acreditación de saberes diferenciados según el perfil profesional inicial, a modo de facilitar su reconocimiento a personas adultas que los portan a través de los títulos técnicos de nivel secundario.

3.1 Referencial de Ingreso

Para el ingreso a la *FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical*, se

deberá poseer alguno de los siguientes Títulos del Nivel Secundario de la Educación Técnico Profesional: Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Técnico Mecánico, Técnico en Electricidad o Técnico en Electrónica. Todos los títulos deben tener validez nacional mediante homologación con los correspondientes Marcos de Referencia aprobados por el Consejo Federal de Educación en su Resolución N° 15/07, o bien estar contemplados en los planes de estudios CONET N° 1574/65.

3.2 ESTRUCTURA CURRICULAR

La estructura curricular está compuesta por dos áreas modulares con los correspondientes módulos y debería contemplar los siguientes aspectos:

- El alcance de las capacidades profesionales en función de la resolución de problemas, la propuesta de mejoras, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la planificación y el seguimiento de las actividades específicas de su área ocupacional.
- La adquisición de capacidades, en un marco de complejidad creciente, a través de la articulación y desarrollo de los distintos módulos.
- Un enfoque pedagógico que favorece el aprendizaje significativo y duradero.
- La posibilidad de acreditar y certificar parte del trayecto formativo en función de los saberes específicos que son propios cada una de las tecnicaturas que convergen en esta formación (Equipos e Instalaciones electromecánicas, Mecánicos, Eléctricos y Electrónicos).
- La articulación con otros trayectos formativos jurisdiccionales, provenientes de Tecnicaturas Superiores o de la Formación Profesional que sean habilitantes.

Teniendo en cuenta cada uno de los aspectos mencionados, se organizó este documento en una serie de cuadros y apartados que se incorporan a continuación.

Cuadro N° 3.2, ***Áreas Modulares***. Se presenta la información referida a la estructura curricular, configurada en dos áreas modulares y 8 módulos en total.

Cuadro N° 3.3, **Capacidades.** Se describe la gradualidad en el proceso de adquisición de las capacidades profesionales planteadas en el MR FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical. Se presentan las capacidades a lo largo de la trayectoria formativa, indicando específicamente para cada módulo, el grado de avance.

Cuadro N° 3.4, ***Contenidos***. Se presentan los saberes que han de abordarse en cada módulo, tomando como referencia lo acordado federalmente en el MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.*

Apartado N° 3.5, **Recomendaciones para el diseño de actividades formativas**. Se establecen sugerencias en función del propósito de cada módulo, las capacidades a desarrollar y las funciones que desprenden del ejercicio profesional.

Apartado N° 3.6, **Referenciales de Evaluación.** Se expresan, para cada módulo, las evidencias necesarias y suficientes de acuerdo con el alcance de las capacidades establecidas en dichos espacios formativos. Los estudiantes deberán dar cuenta fehacientemente de todas y cada una de las evidencias correspondientes para acreditar/aprobar cada módulo (Res. CFE N° 266/15).

Apartado N° 3.7, **Acreditaciones.** Se realizó un análisis comparativo de los Marcos de Referencia de los Técnicos de Nivel Secundario Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Mecánicas, en Electricidad y en Electrónica,en función del MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical*, respecto a este diseño curricular recomendado, se establecen una secuencia de acreditación de módulos (Res. CFE N° 344/16).

Cuadro 3.2 : ÁREAS MODULARES

Área Modular I Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos.
Área Modular II Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte.

Área Modular I: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos.

El área involucra saberes que han sido adquiridos en el nivel secundario de la ETP, en el marco de las distintas tecnicaturas que convergen en la FC. Por tratarse de técnicos graduados que provienen de cuatro especialidades, se explicitan las capacidades y los contenidos; y se proponen cinco espacios formativos, para facilitar un recorrido posible de acreditación de saberes previos, de acuerdo con la tecnicatura de origen. Por lo tanto, la distribución de la carga horaria de cada uno de los módulos, reflejada en la estructura definitiva que adoptará el Área Modular I en la jurisdicción, deberá estar sujeta a los criterios y evidencias que emergen de los referenciales de evaluación.

Denominación Módulos	Propósito del área modular	Carga Horaria total del área modular
Sistemas Mecánicos **Sistemas oleohidráulicos** **Instalaciones Eléctricas** **Máquinas Eléctricas** **Tecnologías de Programación y control**	Los cinco módulos del área modular tienen como propósito la identificación de los componentes que integran cada sistema tecnológico, sus características, las técnicas requeridas para el montaje, la instalación, operación y la programación en aquellas tecnologías que lo requieran. También se tiene como propósito abordar las acciones de mantenimiento, la detección de fallas, el recambio o reparación/ajuste, la determinación de diagnósticos y la verificación de las reparaciones o ajustes realizados. Se abordarán en cada uno de los módulos aquellas normas vigentes que regulan cada una de las tecnologías y acciones mencionadas. Se aplicarán técnicas en el uso del herramental, equipos e instrumentos para ejecutar las acciones de montaje, instalación, operación y mantenimiento de los distintos sistemas.	**260 horas reloj.**

Área Modular II Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte.		
El área está compuesta por tres módulos. Cada espacio formativo aborda un aspecto específico en la conservación vinculados asociado al conocimiento de los equipos, la aplicación del procedimiento de conservación y la gestión del servicio.		
Denominación Módulos	**Propósito del Módulo**	**Carga Horaria**
Sistemas de elevación y transporte vertical	La descripción, el análisis y la comprensión del funcionamiento de los ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical. Se abordará el estudio de los distintos componentes, sistemas, instalaciones, los elementos y sistemas de control, de accionamiento y de seguridad y las condiciones necesarias y suficientes para su funcionamiento. También se trabajarán las normativas específicas vigentes, de carácter local, jurisdiccional y nacional sobre la instalación, conservación y usos de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.	**80 horas reloj.**
Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte.	El desarrollo técnicas, procedimientos, protocolos y rutinas de mantenimiento para la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical con la aplicación de las reglamentaciones, regulaciones y normas vigentes para tal fin: como así también los requerimientos necesarios para el registro y documentación de los servicios de conservación realizados. Aborda los protocolos y rutinas de mantenimiento aplicados a los distintos equipos de transporte vertical referente a los componentes estructurales, motrices, de seguridad, operación y control.	**100 horas reloj.**
Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”	La realización de prácticas relacionadas con la verificación de servicios de conservación realizados en ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical y el asesoramiento sobre servicios de conservación. Se propone realizar estudios de casos reales, la intervención total o parcial en acciones que ocurren en la realidad.	**40 horas reloj.**
		Carga horaria total 220 horas reloj.

Cuadro 3.3: Capacidades

Se describe la gradualidad en el proceso de adquisición de las capacidades profesionales planteadas en el MR FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical. Se las presentan a lo largo de la trayectoria formativa, indicando específicamente para cada módulo el grado de avance.

Capacidad 3.3.1 Identificar los ámbitos laborales asociados a la FC reconociendo posibles entornos de inserción, necesidades de actualización y especialización profesional y los derechos y las obligaciones en el desempeño profesional.

Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
					Identificar los alcances y condiciones del ejercicio profesional para aplicarlos en las actividades de servicio y asesoramiento técnico sobre la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.	*Identificar los ámbitos laborales asociados a la FC reconociendo posibles entornos de inserción, necesidades de actualización y especialización profesional y los derechos y las obligaciones en el desempeño profesional establecidos (MR).*	

Capacidad 3.3.2 Interpretar la documentación técnica establecida por los fabricantes de las distintas variantesde ascensores u otros equipos fijos de transporte vertical para el desarrollo de las tareas de conservación.

Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
Interpretar la documentación técnica establecida por los fabricantes de los distintos componentes relacionados con la tecnología especificada de cada módulo, para el desarrollo de las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento.					*Interpretar la documentación técnica establecida por los fabricantes de los distintos sistemas de elevación y transporte vertical para identificar*	*Interpretar la documentación técnica establecida por los fabricantes de las distintas variantesde ascensores u otros equipos fijos de transporte vertical para el desarrollo de las tareas de conservación (MR).*	

	partes, componentes, características y prestación de servicios de estos equipos.	

Capacidad 3.3.3	**Acondicionar el ascensor u otros equipos fijos de transporte vertical y su entorno para desarrollar el servicio de conservación.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
Acondicionar el espacio de trabajo para el desarrollo de las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento realizados en cada una de las tecnologías especificadas en cada módulo.					*Interpretar la normativa vigente relacionada con el acondicionamiento de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical y su entorno, para desarrollar el servicio de conservación.*	*Acondicionar el ascensor u otros equipos fijos de transporte vertical y su entorno para desarrollar el servicio de conservación* ***(MR).***	*Asesorar sobre el acondicionamiento asociado a ascensores u otros equipos fijos de transporte vertical y su entorno para desarrollar el servicio de conservación.*

Capacidad 3.3.4	**Preparar y acondicionar herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demás elementos requeridos para la prestación del servicio de conservación de ascensor u otros equipos fijos de transporte vertical.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
Preparar y acondicionar herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demáselementos requeridos para el desarrollo de las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento realizados en cada uno de los diferentes sistemas tecnológicos especificado en cada módulo.					*Interpretar la normativa vigente relacionada con el acondicionamiento y preparación de herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demáselementos requeridos para la*	*Preparar y acondicionar herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demáselementos requeridos para la prestación del servicio de conservación de ascensor u otros*	

	prestación del servicio de conservación de ascensor u otros equipos fijos de transporte vertical.	*equipos fijos de transporte vertical **(MR).***	

Capacidad 3.3.5	**Aplicar sistemas de almacenaje e inventario de herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demás elementos para asegurar la preservación de las existencias, la optimización de los espacios y la seguridad laboral.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
Mantener actualizado el inventario y estado de insumos, herramientas, instrumentos, componentes, utilizados en los diferentes sistemas tecnológicos especificado en cada módulo, para conocer el estado de situación y anticipar posibles contingencias o faltantes. *Aplicar los procedimientos para el uso y guardado de las herramientas, instrumentos y equipos de trabajo para garantizar el buen estado de uso.*					*Identificar las características y principios de funcionamiento de distintos tipos de equipos y sistemas de transporte y elevación de personas y cargas, y las tecnologías utilizadas en accionamiento, operación, control y seguridad de estos sistemas.*	*Aplicar sistemas de almacenaje e inventario de herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demás elementos para asegurar la preservación de las existencias, la optimización de los espacios y la seguridad laboral **(MR).***	

Capacidad 3.3.6	**Efectuar el servicio de conservación de acuerdo con la metodología de trabajo establecida y a las normas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidraúlicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
Identificar las características y principios de funcionamiento de distintos componentes de los diferentes sistemas tecnológicos definidos en cada módulo.					*Interpretar la normativa vigente relacionada con la prestación de servicio de conservación de*	*Identificar origen de fallas y gestionar su corrección mediante reparación y/o reemplazo de componentes; verificar la*	*Asesorar sobre la prestación de servicios de conservación de ascensores y otros equipos de elevación teniendo en cuenta los*

Realizar pruebas de funcionamiento de los componentes y subsistemas de los diferentes sistemas tecnológicos definidos en cada módulo. *Diagnosticar fallas de instalaciones y componentes de los diferentes sistemas tecnológicos definidos en cada módulo* *Aplicar los procedimientos y normas establecidas para realizar las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento de los distintos componentes de los diferentes sistemas tecnológicos definidos en cada módulo, para garantizar y alcanzar los resultados esperados.*	*ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.* *Verificar si en los sistemas de elevación y transporte vertical se aplican la normativa vigente.*	*funcionalidad de los equipos e instalaciones reparadas.* *Efectuar el servicio de conservación de acuerdo con la metodología de trabajo establecida y a las normas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical **(MR).***	*procedimientos establecidos para tal servicio y las normas correspondientes.*

Capacidad 3.3.7	**Aplicar criterios de mejora relacionados con la accesibilidad, la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”
Aplicar criterios técnicos, económicos y de economía circular (reciclado) en las acciones de montaje, instalación, operación y mantenimiento de los distintos componentes de los diferentes sistemas tecnológicos especificado en cada módulo, para favorecer la eficiencia de recursos.					*Detectar las posibles componentes e instalaciones de los sistemas de elevación y transporte vertical que pueden ser mejorados en función de la eficiencia de recursos.*	*Aplicar criterios de mejora relacionados con la accesibilidad, la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente **(MR).***	*Asesorar sobre la prestación de servicios de conservación de ascensores y otros equipos de elevación teniendo en cuenta la accesibilidad, la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente.*

Capacidad 3.3.8	**Registrar y documentar los resultados de las acciones realizadas en la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical según protocolos establecidos y normalizados.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”

Registrar y documentar los resultados de las acciones realizadas en las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento realizados en cada uno de los sistemas tecnológicos especificado en cada módulo.		*Registrar y documentar los resultados de las acciones realizadas en la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical según protocolos establecidos y normalizados **(MR).***	

Capacidad 3.3.9	**Aplicar durante el proceso de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”
Aplicar durante las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento realizados en cada uno de los sistemas tecnológicos especificado en cada módulo. las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente.					*Aplicar durante la manipulación de componentes e instalaciones de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente.*	*Aplicar durante el proceso de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente **(MR).***	

Capacidad 3.3.10	**Planificar el servicio de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical considerando la normativa vigente.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”

Planificar las tareas de montaje, instalación, operación y mantenimiento a realizar en cada uno de los sistemas tecnológicos teniendo en cuenta las recomendaciones e informaciones dadas por los fabricantes.	*Comprender el alcance de las normas que regulan la prestación de servicios de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte.* *Verificar si los componentes e instalaciones de los distintos sistemas de elevación y transporte vertical cumplen con las normas vigentes que regulan las condiciones de funcionalidad de los sistemas.*	*Planificar el servicio de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical considerando la normativa vigente **(MR).***	*Asesorar sobre la prestación de servicios de conservación de ascensores y otros equipos de elevación teniendo en cuenta las normas vigentes que regulan la actividad.*

Capacidad 3.3.11	**Gestionar las acciones necesarias para la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”
					Identificar las normativas vigentes que regulan la gestión de las acciones necesarias para la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.	*Gestionar las acciones necesarias para la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical **(MR).***	*Asesorar sobre las gestiones de acciones necesarias para la realización de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.*

Capacidad 3.3.12	**Supervisar las tareas y prestaciones realizadas por personal a su cargo, o por terceros, sobre las tareas realizadas en relación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.**						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
					Identificar que aspecto han de verificarse cuando se realizan las tareas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.	*Supervisar las tareas y prestaciones realizadas por personal a su cargo, o por terceros, sobre las tareas realizadas en relación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical* ***(MR).***	

Capacidad 3.3.12	*Asesorar sobre la selección, instalación, funcionamiento y conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical considerando aspectos técnicos y normativas vigentes.*						
Área Modular: Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos					Área Modular: Gestión y servicio de conservación de equipos de elevación y transporte		
Sistemas mecánicos	Sistemas oleohidráulicos	Instalaciones eléctricas	Máquinas eléctricas	Tecnología de programación y control	Sistemas de elevación y transporte vertical	Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte	Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"
						Seleccionar los componentes e instalaciones más apropiados desde los aspectos técnicos y económicos en el desarrollo de la prestación de servicios de conservación de	*Asesorar sobre la selección, instalación, funcionamiento y conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical*

		ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.	*considerando aspectos técnicos y normativas vigentes **(MR).*** *Conocer normativa de aplicación y organismos jurisdiccionales con competencia en la habilitación de ascensores y otros equipos de elevación y transporte, identificando los requerimientos de documentación y tramitaciones necesarios para tal fin.*

CUADRO 3: CONTENIDOS	
MÓDULOS	**CONTENIDOS** ***MR FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos detransporte vertical***
Sistemas mecánicos	Formación técnica específica relacionada con los dispositivos de transmisión y transformación de movimiento, sus componentes y materiales, las técnicas usuales de montaje yfijación, las mediciones y controles aplicables a la detección de fallas de origen mecánico.
Sistemas oleohidraúlicos	Formación técnica específica relacionados con los sistemas de potencia y control basados en la generación y transmisión de presión hidráulica, los fluidos y materiales característicos, las técnicas de conexionado y los fallos característicos de este tipo de sistemas y dispositivos.
Instalaciones eléctricas	Formación técnica específica relacionados con el montaje, reparación y/o mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
Máquinas eléctricas	Formación técnica específica relacionados con la clasificación y características constructivas de las máquinas electromecánicas, las reparaciones, el mantenimiento y el control.
Tecnología de programación y control	Formación técnica específica relacionados con la Instalación, conexionado, parametrización y puesta en servicio de dispositivos programables.
Sistemas de elevación y transporte vertical.	Formación técnica específica relacionados con la identificación de los sistemas fijos de elevación y transporte vertical. Formación técnica específica relacionados con las normativas y condiciones operativas seguras en relación con las actividades de conservación de equipos fijos de elevación y transporte vertical.
Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte.	Integración y contextualización de los contenidos desarrollados en módulos anteriores, en relación con las acciones de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.
Práctica profesionalizante “Gestión de servicio”	Estudios de casos de solicitud de asesoramiento para la realización de mejoras, reemplazos, incorporación de nuevas tecnologías, entre otros, sobre equipos fijos de elevación y transporte vertical existentes.

3.5 ORIENTACIONES DIDÁCTICAS PARA EL DISEÑO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Tomando como referencia el propósito de cada módulo, las capacidades a desarrollar y las funciones que desprenden del ejercicio profesional, se recomiendan las siguientes orientaciones para el diseño de las actividades formativas

Área modular I Montaje, Instalación, Operación y Mantenimiento de sistemas tecnológicos.

Las primeras actividades formativas estarán relacionadas con la identificación y conocimiento de los distintos componentes, los sistemas y los equipos que integran los sistemas tecnológicos, definidos para cada uno de los módulos del área. Se propone la identificación de las características, las funcionalidad, las limitaciones, las condiciones seguras, entre otras y la interpretación de documentación técnica, manuales, catálogos.
En un segundo nivel de complejidad, se realizarán prácticas relacionadas con el montaje e instalación de componentes y equipos, aplicando los procedimientos, protocoles y normas específica para dichas tareas. Se incorporará la utilización de herramientas e instrumentos específicos y la verificación de las tareas realizadas.
En un tercer nivel de complejidad, se realizarán tareas de mantenimiento de los equipos, componentes e instalaciones de cada sistema tecnológico en cada uno de los módulos del área. Se podrán realizar actividades relacionadas con el diagnóstico y detección de fallas, recambios y ajustes de componentes aplicando los protocolos y normas específicas. En las tareas de montaje, instalación y mantenimiento se realizará el registro de las tareas realizadas.

Módulo: Sistemas de elevación y transporte vertical

Las actividades formativas que se desarrollan en este módulo se relacionan con el conocimiento y la interpretación de las características, componentes y funcionalidad de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.
En un primer nivel de complejidad, las prácticas estarán relacionadas con el análisis de los principios de funcionamiento, la tecnología utilizada, los diferentes accionamientos y elementos de control y seguridad dispuestos en cada uno de estos equipos.
En un segundo nivel de complejidad, se recomienda realizar análisis de aquellos aspectos que han de ser claves para asegurar un funcionamiento seguro y eficiente.
Con respecto a las normativas vigentes que regulan las acciones de conservación, se recomienda realizar prácticas de análisis e interpretación.

Se sugiere que las actividades formativas sean efectuadas utilizando equipos reales.

Módulo: Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte.

Se recomienda realizar una secuencia de prácticas siguiendo el proceso de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.
El primer nivel de complejidad de actividades formativas estará asociado a la preparación de la zona de trabajo, la preparación del equipo a conservar, la organización de las herramientas e instrumentos. Las actividades deberán realizarse aplicando los protocolos y las normas vigentes.
Un segundo nivel consistirá en realizar las acciones de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical. Las actividades formativas consistirán en la identificación de fallas, la detección de mejoras, las tareas de recambios y/o ajustes en el marco de los protocolos y la normas vigentes, entre otras.
Se recomienda realizar las actividades formativas inicialmente, en principio utilizando equipos simulados y en un segundo momento de complejidad, sobre equipos reales.
En tercer nivel, se recomienda que los estudiantes cumplan el rol de supervisores, visando las tareas realizadas por otros estudiantes en el rol de personal a cargo. También pueden realizarse estudios y análisis de casos reales y participar de los mismos.

Módulo: Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"

En este módulo se recomienda realizar estudios de casos sobre asesoramiento de servicios de reparación/conservación ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical. También podrán simularse situaciones reales, como cumplir la tarea de asistencia de un profesional en situaciones o casos reales que se estén resolviendo. El estudiante deberá integrar y convocar en las prácticas todas las capacidades que se acordaron en el MR FC Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical.

3.6 REFERENCIALES DE EVALUACIÓN

Los **Referenciales de Evaluación** expresan, para cada módulo, las evidencias necesarias y suficientes de acuerdo con el alcance de las capacidades establecidas en dichos espacios formativos. Para acreditar/aprobar cada módulo, los estudiantes deberán dar cuenta fehacientemente de todas y cada una de las evidencias correspondientes.

A continuación, se presentan los referenciales de evaluación para cada módulo:

Módulos correspondientes al Área Modular I Montaje, instalación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos

Para cada uno de los cinco módulos de este área modular los referenciales de evaluación están representados en forma integral, deberá ser definido con posterioridad para cada módulo de manera específica.

- Realizar tareas de montaje de componentes de sistemas (dependiendo la tecnología específica de cada módulo), identificando las características y funcionamiento de cada uno, interpretando la documentación técnica y administrativa, planificando las tareas a realizar, acondicionando el espacio de trabajo, herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demáselementos requeridos para el desarrollo de las tareas de montaje, aplicando criterios técnicos, económicos y de economía circular, aplicando las normas de procedimientos, las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente, realizando las verificaciones y ajustes correspondientes, si fuese necesario, registrando y documentando los resultados de las acciones realizadas, actualizando el inventario y estado de insumos, herramientas, instrumentos, componentes utilizados y aplicando los procedimientos para el uso y guardado de las herramientas, instrumentos y equipos de trabajo una vez finalizadas las tareas de montaje.

- Realizar tareas de instalación de componentes de sistemas (dependiendo la tecnología específica de cada módulo), identificando las características y funcionamiento de cada, interpretando la documentación técnica y administrativa, planificando las tareas a realizar, acondicionando el espacio de trabajo, herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demás elementos requeridos para el desarrollo de las tareas de instalación, aplicando criterios técnicos, económicos y de economía circular, aplicando las normas de procedimientos, las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente, realizando las verificaciones y ajustes correspondientes, si fuese necesario, registrando y documentando los resultados de las acciones realizadas, actualizando el inventario y estado de insumos, herramientas, instrumentos, componentes

utilizados y aplicando los procedimientos para el uso y guardado de las herramientas, instrumentos y equipos de trabajo una vez finalizadas las tareas de instalación.

- Realizar tareas de mantenimiento de componentes de sistemas (dependiendo la tecnología específica de cada módulo), identificando las características y funcionamiento de cada uno de ellos, interpretando la documentación técnica y administrativa, planificando las tareas a realizar, acondicionando el espacio de trabajo, herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demás elementos requeridos para el desarrollo de las tareas de mantenimiento, aplicando criterios técnicos, económicos y de economía circular, aplicando las normas de procedimientos, de seguridad, higiene y cuidado del ambiente, realizando diagnóstico de fallas y ensayos o pruebas si fueran necesarios, efectuando las verificaciones, recambios, reparaciones y/o ajustes correspondientes, registrando y documentando los resultados de las acciones realizadas, actualizando el inventario y estado de insumos, herramientas, instrumentos, componentes utilizados y aplicando los procedimientos para el uso y guardado de las herramientas, instrumentos y equipos de trabajo una vez finalizadas las tareas de mantenimiento.

- Operar componentes de sistemas (dependiendo la tecnología específica de cada módulo), identificando las características y condiciones de cada uno de ellos, aplicando los procedimientos establecidos y las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente correspondientes.

Módulo: Sistemas de elevación y transporte vertical

- Interpretar las características y funciones de los distintos componentes y sistemas de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, reconociendo los principios de funcionamiento, la tecnología utilizada, los diferentes accionamientos y elementos de control en cada uno de ellos.

- Detectar aquellos aspectos que han de ser claves para la conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, interpretando la documentación técnica elaboradas por los fabricantes, detectando posibles acciones y rutinas de mantenimiento y analizando posibles mejoras en función de la eficiencia de recursos.

- Interpretar la normativa vigente, de carácter local, jurisdiccional y nacional, que regulan las acciones de conservación de ascensores y otros equipos fijos de

transporte vertical, detectando aquellas que establecen las condiciones de acondicionamiento de los equipos, herramientas, espacio de trabajo previo a las tareas de conservación, y las normas que regulan la gestión de las acciones necesarias para la realización de las rutinas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo y la normas relacionadas con la seguridad y cuidado ambiental.

Módulo: Prestación de servicio para la conservación de equipos de elevación y transporte

- Preparar las condiciones necesarias para realizar las tareas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical interpretando las tareas a realizar, planificando las distintas acciones de intervención, acondicionando los equipos, lugar de trabajo, herramientas, dispositivos, instrumentos, equipos auxiliares y demás elementos requeridos para la prestación del servicio de conservación, gestionando acciones que fueran necesarias para la preparación de las tareas de conservación y aplicando las normativas vigentes relacionadas con las acciones de preparación de las tareas de conservación y las de normas seguridad y cuidado del medio ambiente asociadas.

- Realizar tareas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical en relación a las acciones encomendadas, identificando el origen de fallas, realizando las correcciones mediante reparación y/o reemplazo de componente, consultando, si fuera necesario, la documentación técnica dada por fabricantes, aplicando la metodología de trabajo y los protocolos establecidos por normativas vigentes, estableciendo condiciones de mejoras en relación a la accesibilidad, la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente, aplicando las normas de seguridad, higiene y cuidado del ambiente, verificando la funcionalidad de los equipos e instalaciones reparadas, registrando y documentando el resultado de las acciones realizadas y actualizando el inventario de herramientas, equipos e insumo.

- Supervisar las tareas y prestaciones realizadas por personal a su cargo, supervisando las tareas de acondicionamiento de los equipos, espacio de trabajo y herramental a utilizar, verificando que el resultado de las tareas de conservación se encuentre dentro de los estándares esperados, considerando las normas vigentes que regulan las tareas de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, asesorando o dando información al personal que está a su cargo, registrando el

resultado de la supervisión, informando al personal a su cargo el resultado de sus tareas, acentuando sobre aquellas tareas realizadas que requieran de una revisión.

Módulo: Práctica profesionalizante "Gestión de servicio"

- Asesorar sobre la selección, instalación, funcionamiento y servicios de conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical considerando aspectos técnicos y normativas vigentes relacionadas con la seguridad, accesibilidad, eficiencia y la realización de reformas en pos de mejoras.

- Asesorar sobre las habilitaciones de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical, indicando los requerimientos de documentación y tramitaciones necesarios según las normativas vigentes.

- Comprender el alcance profesional identificando los derechos y las obligaciones en el desempeño profesional, los ámbitos laborales y los posibles entornos de inserción, identificando además posibles necesidades de actualización y especialización profesional.

3.7 ACREDITACIONES

A partir del análisis comparativo entre los Marcos de Referencia de Técnicos de Nivel Secundario en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, Mecánicas, en Electricidad y en Electrónica y el MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical*, respecto a este diseño curricular recomendado, se establecen una propuesta de acreditación de módulos.

Para el **Técnico de Nivel Secundario en Equipos e Instalaciones Electromecánicas**
En función de análisis comparativo entre el MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical* y el Técnico de Nivel Secundario en Equipos e Instalaciones Electromecánicas (Res. CFE N° 15/07, Anexo V) se podrán acreditar las siguientes unidades curriculares:

- Sistemas mecánicos.
- Sistemas oleohidraúlicos.
- Instalaciones eléctricas.
- Máquinas eléctricas.

- Tecnología de programación y control.

Para el **Técnico de Nivel Secundario en Mecánico**
En función del análisis comparativo entre el MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical* y el de Técnico Mecánico (Res. CFE N° 15/07, Anexo VII) se podrán acreditar las siguientes unidades curriculares:

- Sistemas mecánicos.
- Sistemas oleohidraúlicos.

Para el **Técnico de Nivel Secundario en Electricidad**
En función del análisis comparativo entre el MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical* y el Técnico en Electricidad (Res. CFE Nro. 15/07 Anexo IV) se podrán acreditar las siguientes unidades curriculares:

- Instalaciones eléctricas.
- Máquinas eléctricas.

Para el **Técnico de Nivel Secundario en Electrónica**
En función del análisis comparativo de los contenidos entre el MR FC *Conservación de ascensores y otros equipos fijos de transporte vertical* y el Técnico en Electrónica (Res. CFE Nro. 15/07 Anexo III) se podrán acreditar las siguientes unidades curriculares:

- Tecnología de programación y control.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-90465952-APN-INET#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Agosto de 2025

Referencia: Documento recomendado de diseno curricular - Conservacion de ascensores

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.18 13:08:27 -03:00

Ludovico GRILLO
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.18 13:08:28 -03:00